Acta de Entrega	**DD**	**MM**	**AAAA**
El presente documento tiene como objeto dejar constancia de la entrega material, real y efectiva de un espacio destinado al funcionamiento de una burbuja comercial para la venta de artesanías, ubicado en el Aeropuerto La Nubia **Convoca:** Subgerencia Comercial **Lugar:** Aeropuerto La Nubia **Hora:** 09:00 AM	31	03	2026

PARTICIPANTES:

- INFICALDAS, representado por la Subgerencia Comercial.
- Luz Adriana Duque Duque, en calidad de Arrendataria.

Agenda

Entrega formal de un espacio para una burbuja de 2.36 x 1.35m, total 5.89 metros cuadrados, con servicio de luz e internet, ubicado al lado occidental de la sala de espera del Aeropuerto La Nubia, con destino a la venta de artesanías, suscrito entre INFICALDAS y Luz Adriana Duque Duque.

Desarrollo

En la ciudad de Manizales, a los treinta y uno (31) días del mes de marzo de 2026, se reunieron las partes relacionadas anteriormente con el fin de efectuar la **entrega material, real y efectiva** de un espacio para una burbuja de 2.36 x 1.35m, total 5.89 metros cuadrados, con servicio de luz e internet, ubicado al lado occidental de la sala de espera del Aeropuerto La Nubia, con destino a la venta de artesanías.

De conformidad con el citado contrato, INFICALDAS, en calidad de COMODANTE, entrega a título gratuito a la Secretaría de Hacienda de la Gobernación de Caldas, en calidad de COMODATARIO, el siguiente espacio:

- Tipo de espacio: Burbuja comercial
- Dimensiones: 2.36 m x 1.35 m
- Área total: 5.89 m²
- Ubicación: Costado occidental de la sala de espera del Aeropuerto La Nubia
- Servicios incluidos: Energía eléctrica e internet
- Destinación: Venta de artesanías

Calle 21 No. 23 – 22 Edificio Seguros Atlas, pisos 3 y 4 – Manizales, Caldas
PBX: +57 (606) 898 30 64
@Inficaldas
atencionalciudadano@inficaldas.gov.co
www.inficaldas.gov.co

ESTADO DEL INMUEBLE AL MOMENTO DE LA ENTREGA

Se deja constancia que el local:

- Se deja constancia de que el espacio se entrega en las siguientes condiciones:
- Libre de ocupantes
- En adecuado estado de funcionamiento
- Con servicios de energía eléctrica e internet habilitados
- Sin daños estructurales visibles

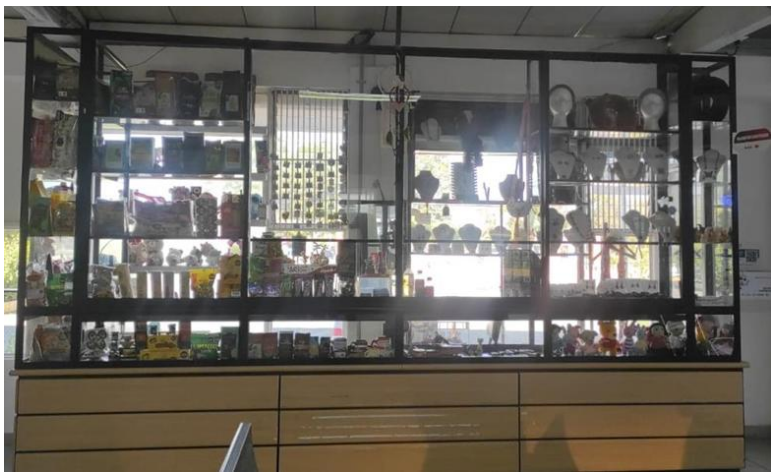
El ARRENDATARIO declara expresamente:

1. Recibe el espacio a satisfacción.
2. Conoce el estado físico del mismo.
3. Se compromete a conservarlo en buen estado.
4. Lo destinará exclusivamente a la venta de artesanías.
5. Lo restituirá al término del contrato en las mismas condiciones, salvo el deterioro natural por el uso adecuado.

Se deja constancia de que la fecha de suscripción de la presente acta servirá como referencia para efectos del cumplimiento de las obligaciones de conservación, uso adecuado y restitución oportuna del bien.

La fecha de firma de la presente acta será tomada como referencia para el cumplimiento de las obligaciones contractuales relacionadas con el uso, conservación y restitución del espacio.

Registro fotográfico:



Calle 21 No. 23 – 22 Edificio Seguros Atlas,
pisos 3 y 4 – Manizales, Caldas
PBX: +57 (606) 898 30 64

@Inficaldas
atencionalciudadano@inficaldas.gov.co
www.inficaldas.gov.co

Compromisos /Tareas	Responsable	Fecha
Garantizar uso exclusivo conforme al objeto del contrato	Luz Adriana Duque Duque	Durante vigencia
Supervisión del uso del espacio	INFICALDAS	Permanente

Para constancia firman		
Nombre	**Cargo/Dependencia**	**Firma**
Luz Adriana Duque Duque	Arrendataria	
Luz Yaneth Villegas López	Subgerente Comercial INFI (E)	

Calle 21 No. 23 – 22 Edificio Seguros Atlas, pisos 3 y 4 – Manizales, Caldas
PBX: +57 (606) 898 30 64
@Inficaldas
atencionalciudadano@inficaldas.gov.co
www.inficaldas.gov.co